



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION

CON FOLIO

DECRETO N° 130

Castro, 24 de noviembre del 2020.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 11.11.2000.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
CONTRIBUYENTE : PABLO HUGO SUAREZ AGUILAR
RUT : 8.553.648-6
ROL : 2-6572
ACTIVIDAD-ECONOMICA : FRUTERIA
DOMICILIO PARTICULAR : PID PID RURAL ALTO MURO
DOMICILIO COMERCIAL : BERNARDO OHIGGINS No. 702

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través del Departamento de Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

NOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS /DMV /LP/MSB/sjp

